



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 481 - 2008 - CE - PJ

Lima, 18 de junio de 2008

VISTO:

El Oficio N° 4817-08-SG-CS.PJ, cursado por el Presidente del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 149-2008-CE-PJ, aprobó la realización de la Primera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo en el mes de octubre en la ciudad de Lima, para lo cual se conformó una Comisión de Trabajo encargada de su organización;

Segundo: Que, el Consejo General del Poder Judicial de España y la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, han organizado el Seminario Taller "Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica", a realizarse del 01 al 04 de julio del año en curso, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Tercero: Que, al respecto, el Presidente del Poder Judicial considerando que en el mencionado Seminario Taller participarán en calidad de organizadores los Secretarios Permanente y ProTempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, así como representantes de todos los países que intervendrán en la citada Cumbre, ha cursado comunicación a la doctora Ana María Miranda Pizarro, Directora de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que aprovechando su estancia en la ciudad de Bogotá se traslade a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, a efecto de entrevistarse con los Secretarios Permanente y ProTempore del programa en comento, y realice las coordinaciones previas que conduzcan al éxito de la organización y ejecución de la Primera Reunión Preparatoria a la XV Cumbre Judicial prevista para los días 09, 10 y 11 de octubre del presente año, en la ciudad de Lima;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 181 -2008-CE-PJ

Cuarto: Que siendo así, resulta conveniente autorizar el viaje de la doctora Ana María Miranda Pizarro, Directora de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República, en el mencionado certamen; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, considerando el itinerario de viaje;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de la doctora Ana María Miranda Pizarro, Directora de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia del 02 al 04 de julio del año en curso, para que aprovechando la oportunidad del Seminario Taller "Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica", a llevarse a cabo en el Centro de Formación de la Cooperación Española de dicha ciudad; efectúe las coordinaciones previas conducentes a la organización y ejecución de la Primera Reunión Preparatoria a la XV Cumbre Judicial a realizarse los días 09, 10 y 11 de octubre del presente año, en la ciudad de Lima.

La mencionada funcionaria deberá presentar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial informe documentado sobre el desarrollo del evento en un plazo de 15 días posteriores a su conclusión.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo, impuesto aéreo, assiscard, viáticos y traslados, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo	US\$	576.81
Impuesto aéreo	US\$	30.00
Viáticos	US\$	600.00
Gastos de traslado	US\$	200.00

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 181 -2008-CE-PJ

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a la persona designada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVORA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO